



Ayuntamiento  
de Murcia

## PROYECTO REACTIVOS CULTURALES

### LÍNEA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL. PUERTAS DE CASTILLA CONVOCATORIA Y LLAMADA A PROYECTOS

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Selección de proyectos para la contratación de montajes originales e innovadores en el campo de la producción audiovisual (videoarte, arte sonoro, cine, instalaciones, videomapping, animación, videopoesía, VJ, DJ, glitch art, arte generativo...) adaptados a espacios expositivos para su exhibición en el municipio de Murcia y facilitar su circulación.

Los proyectos seleccionados deberán promover valores como la creatividad, la innovación, la inclusión, la igualdad, la sostenibilidad y, en general, la responsabilidad con el entorno.

Cabrá proponer proyectos que cuenten con la participación de otras entidades, instituciones y colectivos, como una manera de enriquecer la vida cultural de la ciudad.

#### 2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación estará abierto **desde el lunes 4 de mayo hasta el lunes 25 de mayo a las 23:59 horas.**

Todas las solicitudes y su documentación anexa deberán ser entregadas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia ([sede.murcia.es](http://sede.murcia.es)), dentro de la sección "Cultura, turismo, juventud y deportes", procedimiento "Línea Producción audiovisual. Puertas de Castilla. Programa Reactivos Culturales".

#### 3.- IMPORTE

La presente línea tendrá un importe máximo de **35.000 €.**

En función del tipo de proyecto que se presente, las cuantías máximas de adjudicación serán las siguientes, impuestos incluidos.

- **Proyectos de audiovisuales:** Hasta 5.000 €
- **Proyectos de educación y mediación:** Hasta 2.000 €



Ayuntamiento  
de Murcia

#### 4.- REQUISITOS

- Podrán presentar proyectos, artistas, empresas, organizaciones y/o asociaciones que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibición de contratar con el sector público.
- Los proyectos deberán ser originales e inéditos. Los participantes garantizan la autoría y originalidad del proyecto que presentan, asumiendo las responsabilidades que puedan surgir al efecto.
- Las solicitudes deberán incorporar un presupuesto que hará de oferta económica, no siendo obligatorio llegar a los límites máximos establecidos para cada tipo de proyecto.
- Los proyectos que requieran un plazo para su producción deberán estar **finalizados y entregados antes del 30 de noviembre de 2020**, debiendo expresar en la solicitud una fecha aproximada de entrega.
- Las solicitudes deberán hacer una propuesta de contenidos digitales relacionados con el proyecto presentado, para su incorporación a la plataforma virtual del Ayuntamiento de Murcia habilitada al efecto.
- Estar al corriente de pagos con el Ayuntamiento, así como de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

#### 5.- DOCUMENTACIÓN

- **Solicitud de participación:** formulario disponible en [sede.murcia.es](http://sede.murcia.es)
- **Anexo 1:** Documento pdf, máximo 20 páginas. Propuesta de proyecto específico en el que se incluye: denominación, descripción, justificación, finalidad, destinatarios, propuesta de contenidos (incluidos para la plataforma virtual), objetivos, cronograma, presupuesto desglosado y otros aspectos a considerar.
- **Anexo 2:** Documento pdf, máximo 5 páginas. Trayectoria / curriculum de la persona o entidad titular del proyecto o de los integrantes del mismo si se considerara conveniente.



Ayuntamiento  
de Murcia

## 6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

La comisión de evaluación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Interés del proyecto para el Ayuntamiento de Murcia y originalidad del mismo.
- Grado de coherencia con los objetivos generales de la línea de producción audiovisual Puertas de Castilla y con los valores planteados en esta convocatoria.
- Innovación del proyecto.
- Propuesta de contenidos para exhibir a través de la plataforma virtual del Ayuntamiento de Murcia (entrevistas, videos explicativos, making off, y en general contenidos que aporten valor añadido a la obra).
- Correlación entre el proyecto y la propuesta económica presentada.

## 7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

- El estudio y selección de los proyectos corresponde a una Comisión de Evaluación, que estará presidida por el concejal responsable en materia de Cultura y formada por técnicos del Ayuntamiento de Murcia. Se podrán incorporar cuantos técnicos y asesores especialistas se estime oportuno en cada caso.
- En el caso de que la documentación esté incompleta, la Comisión concederá hasta el **28 de mayo de 2020** para aportar o subsanar posibles errores. De no hacerlo, la solicitud será desestimada.
- El Ayuntamiento de Murcia hará pública la propuesta de contratación de proyectos antes del **29 de mayo de 2020**. El Ayuntamiento podrá seleccionar proyectos condicionados a la revisión de la oferta económica con el/la solicitante.
- Una vez seleccionados estos proyectos, el Ayuntamiento realizará los trámites oportunos para la contratación de cada uno de ellos, donde se fijarán de mutuo acuerdo las condiciones específicas: el objeto del contrato, plazos, importe y cualquier otra consideración.



Ayuntamiento  
de Murcia

- Las notificaciones se realizarán a la persona que conste como responsable del Proyecto y se harán a través del correo electrónico de contacto indicado en la solicitud.
- Los contratos formalizados podrán incorporar la realización de pagos a cuenta desde el primer momento con la finalidad de financiar la producción cultural, en su caso y si procede.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

La participación en la Convocatoria de selección de proyectos culturales del Ayuntamiento de Murcia implica el tratamiento de datos personales de los que deseen participar en dicha convocatoria.

Ello exigirá el tratamiento del nombre, apellidos, NIF, CIF, NIE, correo electrónico, teléfono y perfil del responsable del proyecto. Si el proyecto se presenta como grupo, habrá que incluir además, nombre y apellidos de todos los integrantes del grupo.

El Responsable de Tratamiento de estos datos es el Ayuntamiento de Murcia, que deberá proceder conforme a los dictados del Reglamento General de Protección de Datos (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sus datos personales serán tratados para tramitar y ejecutar la citada convocatoria, conforme a fines de interés público (la difusión de valores culturales), de acuerdo con el Artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos.

## **9.- RESOLUCIÓN DE DUDAS SOBRE LAS LÍNEAS DEL PROYECTO REACTIVOS CULTURALES**

Las dudas que se puedan plantear relacionadas con las líneas del Proyecto Reactivos Culturales podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico: [reactivos@ayto-murcia.es](mailto:reactivos@ayto-murcia.es).